



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 426

Popayán, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: PEDRO ANTONIO NIEVES OVIEDO –C.C. No. 15.036.197
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES Y SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS
VDO: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
PROTECCION.
RAD: 19001310500220200010200

El Doctor JHON HAMILTON CHAMORRO CHAMORRO a quien le fue sustituido poder con la facultad expresa para RECIBIR, solicita como apoderado sustituto de la parte demandante, la entrega del depósito judicial No. 469180000647867 por valor de \$2.000.000.00, que corresponden a la condena en costas de que fuera objeto en Sentencia No. 018 de 31 de marzo de 2022, proferida en segunda instancia por el Tribunal Superior de Popayán, por medio de la cual, se dispuso revocar íntegramente la providencia proferida en primera instancia y en su lugar condenar en costas a los demandados en primera y segunda instancia. El depósito judicial se encuentra a órdenes de este Despacho judicial.

Conforme a la anterior solicitud se procede a revisar el proceso bajo estudio observando que efectivamente existe el Título Judicial reclamado por el apoderado judicial de la parte demandante, constituido en el presente asunto por la parte demandada y que corresponde a la condena en costas de que fuera objeto en Sentencia No. 018 de 31 de marzo de 2022, proferida en segunda instancia por el Tribunal Superior de Popayán, el cual se encuentra a órdenes de este Juzgado; en ese orden de ideas, esta instancia, ordenará la entrega de dicho dinero al Doctor JHON HAMILTON CHAMORRO CHAMORRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.812.247 de Popayán (Cauca) y tarjeta profesional No. 276.702 del C.S.J., apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: RESOLVER EN FORMA POSITIVA la petición sobre entrega del título judicial elevada por el Doctor JHON HAMILTON CHAMORRO CHAMORRO, apoderado de la parte demandante.



PRIMERO: HACER ENTREGA del depósito judicial No. 469180000647867 por valor de \$2.000.000.00, al Doctor JHON HAMILTON CHAMORRO CHAMORRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.812.247 de Popayán (Cauca) y tarjeta profesional No. 276.702 del C.S.J., quien tiene la facultad expresa para recibir.

SEGUNDO: LIBRAR la orden de pago correspondiente.

TERCERO: Finalizado el trámite anterior, pasar a Despacho para la siguiente actuación.

CÚMPLASE,



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez